

DICTAMEN TÉCNICO 001/2024

(Art 40 Inc. a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Asunción, 19 de agosto de 2024.

UOC Convocante (*): Administración Nacional de Electricidad.

Unidad o área requirente (*): Dpto. de Seguros

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Rocio Cubilla

Dependencia y cargo que desempeña (*): DCP/DSE - Jefe de Departamento.

Asunto: Dictamen Técnico en el cual se sustentan las Especificaciones Técnicas de la Licitación de Menor Cuantía Nacional para la Contratación de Seguro de Aeronavegación de las Aeronaves Beechcraft y Cessna – ID: 441931, en virtud a los Artículos N° 4, 25, 45 y 52 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, guardando los principios de economía, eficacia y eficiencia, razonabilidad e igualdad y libre competencia consagrados en la Ley N° 7021/2022; garantizando condiciones que permitirán la concurrencia de ofertas al tiempo de sujetarse a los criterios mínimos necesarios para la correcta ejecución contractual.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Se requiere el servicio de Seguro de Aeronavegación de las Aeronaves Beechcraft y Cessna, a fin de contar con una cobertura de seguro adecuada para las aeronaves de la Institución, para garantizar la protección contra riesgos y contingencias ante la posibilidad de siniestro, de tal manera a salvaguardar los intereses y bienes patrimoniales de la Institución. Entre los aspectos a considerar se encuentran la cobertura de daños materiales de casco, daños a tripulantes, pasajeros, responsabilidad civil, robo, accidentes y otros eventos que puedan impactar en la operatividad de las mismas.

Las Especificaciones Técnicas fueron elaboradas conforme a las condiciones técnicas mínimas que debe contener un llamado de Contratación de Pólizas de Aeronavegación, la cual contiene datos e informaciones sobre las características de cada aeronave, la capacidad de pasajeros, propietario, datos técnicos como: horas de vuelo, overhaul del motor, potencia, marca, cantidad de motores, hangaraje de cada avión, así como la lista de los pilotos que operan las aeronaves, con sus respectivos registros de horas de vuelos que se encuentran declarados ante la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil del Paraguay (DINAC), así también, datos sobre equipos de aviónica de cada aeronave, las condiciones de los tipos de aeropuertos, la cobertura requerida con los respectivos montos a asegurar, el detalle de riesgo.

Asimismo, se requiere que en las Pólizas de Seguros emitidas se incluya una cláusula donde se mencione que la cobertura de las pólizas se regirá conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y puntualmente a las Especificaciones Técnicas establecidas en el mismo.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Los requerimientos solicitados no limitan la participación de potenciales oferentes debido a que las Especificaciones Técnicas para la Contratación de Seguro de Aeronavegación fueron desarrolladas teniendo en cuenta las leyes, reglamentaciones y normativas vigentes, y no poseen ningún requisito especial.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Lic. Rocio Cubilla

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*): C.P. Liliana R. Ortiz B.

ANEXO (Checklist)**DATOS DEL LLAMADO**

Modalidad y Número de Procedimiento	Licitación de Menor Cuantía Nacional
Descripción	Contratación de Seguro de Aeronavegación de las Aeronaves Beechcraft y Cessna
Identificador (ID)	ID: 441931
Unidad Administradora del Contrato	Departamento de Seguros
Plazo de Ejecución del Servicio	24 meses

JUSTIFICATIVAS

a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio	Contar con una cobertura de seguro adecuada para las aeronaves de la Institución, para garantizar la protección contra riesgos y contingencias ante la posibilidad de siniestro. Entre los aspectos a considerar se encuentran la cobertura de daños materiales de casco, daños a tripulantes, pasajeros, responsabilidad civil, robo, accidentes y otros eventos que puedan impactar en la operatividad de las mismas.
b) Los inventarios existentes	No Aplica
c) Las soluciones actuales existentes	Actualmente existe un Contrato de Seguro de Aeronavegación de las Aeronaves Beechcraft y Cessna con vigencia hasta el 07/11/2024.
d) El resultado de contrataciones anteriores	Ver Anexo N° 1
e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer	Requerimiento de continuidad de la cobertura de seguros de las aeronaves de la Institución.
f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades	Esta contratación es la única alternativa para dar continuidad a las Pólizas de Seguros contratadas por la Institución.





ANEXO N° 1
RESULTADO DE CONTRATACIONES ANTERIORES



DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: <http://www.ande.gov.py>

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/N° 306/2022

3 NOV 2022

Asunción,.....

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud de lo preceptuado en el Artículo 7º del Decreto N° 2992/19, que asigna funciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la CONTRATACION DIRECTA N° 6558/2022 para la "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE AERONAVEGACIÓN DE LAS AERONAVES BEECHCRAFT Y CESSNA" - ID N° 407.172, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Administrativa Solicitante, Departamento de Seguros, es la encargada del estudio de la oferta presentada a ésta Contratación Directa, al respecto se encuentran adjunta el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 de octubre de 2022 y su correspondiente Declaración Jurada de Responsabilidad. No se efectuaron observaciones.

Que, conforme al numeral 5. Recomendación, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas de fecha 26 de octubre de 2022, previo análisis de la única oferta presentada, la mencionada unidad recomienda la siguiente adjudicación conforme se detalla a continuación:

Firma Adjudicada	Lotes	Montos adjudicados. ₡ (IVA incluido)
CENTRAL S.A. DE SEGUROS	1	66.299.550
	2	28.702.350
Total General Adjudicado.		95.001.900

(*) Forma de adjudicación: por Lote.

El monto total de adjudicación asciende a: ₡ 95.001.900 (guaraníes noventa y cinco millones un mil novecientos), IVA incluido.

El costo estimado total asciende a: ₡ 125.318.000 (guaraníes ciento veinticinco millones trescientos dieciocho mil), IVA incluido.

La variación porcentual Precio Total adjudicado/Costo Estimado: - 24,19%

Financiamiento: Fondo Propio.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos precedentes, ésta UOC considera que la evaluación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establecen los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación Estándar, y la adjudicación será formalizada a través de un Contrato suscrito entre las partes.

Por tanto, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Artículo 65. Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario 2992/19.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas



DIRECCIONES
 AV. ESPAÑA 1268
 TELÉFONO: 217 2121
 TELEFAX: (595-21) 211781
 WEB: <http://www.ande.gov.py>

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DICTAMEN UOC/ANDE/N° 306/2022

Asunción, **3 NOV 2022**

ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL INFORME DE ESTUDIO DE OFERTAS

1	Modalidad y N° de llamado	CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6558/2022.
2	Descripción del llamado	CONTRATACIÓN DE SEGURO DE AERONAVEGACIÓN DE LAS AERONAVES BEECHCRAFT Y CESSNA.
3	Cantidad de firmas invitadas	5 (cinco).
4	Cantidad de ofertas presentadas	1 (una).
5	Ofertas descalificadas	Ninguna.
6	Margen de Preferencia (MP) (Ley N° 4558/2011 - Certificado de Origen)	No se impuso ya que se cuenta con una sola oferta.
7	Análisis de Precios.	Incluye.
8	Art. 40º, inc. a) y b) Ley 2051/03. (Resolución DNCP N° 849/2015)	Según el Registro del SINARH y el Informe de Evaluación, la firma a ser adjudicada no posee impedimentos para contratar con el Estado.
9	Verificación documentos legales y técnicos	Se ajusta.
10	Verificación aritmética de las ofertas	Se ajusta.
11	Conclusión: Firma, nombre del Jefe de la Unidad Administrativa Solicitante	Se ajusta.
12	Acta de apertura de ofertas	Incluye: Si
13	Observaciones en el Acta de Aperturas	Se ajusta.
14	Documentos de aclaraciones solicitadas a los oferentes	Se ajusta.
15	Otros documentos	-----

Preparado por: 

Verificado por: 
 Econ. Pedro Vergara Godoy
 Dpto. de Verificación Técnica y Normativa



DIRECCIONES
 AV. ESPAÑA 1268
 TELÉFONO: 217 2121
 TELEFAX: (595-21) 211781
 WEB: <http://www.ande.gov.py>

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

RESOLUCIÓN ANDE/DCP/N° 1/2022

3 NOV 2022

Asunción,

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6558/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE AERONAVEGACIÓN DE LAS AERONAVES BEECHCRAFT Y CESSNA - ID N° 407.172, A LA FIRMA CENTRAL S.A. DE SEGUROS.-

Visto: El Informe de Evaluación de la Oferta de la Contratación Directa ANDE N° 6558/2022 elaborado por el Departamento de Seguros, dependiente de la Dirección de Contrataciones Públicas; y

Considerando: Que, del estudio de la única oferta presentada, realizado por la Unidad citada, resulta conveniente adjudicar a la firma propuesta, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación Estándar y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que en virtud a la Resolución P/N° 42717 de fecha 30 de setiembre de 2019 por la que se delega la atribución de Adjudicar, Declarar Desierto, Cancelar Llamado, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Aprobar Estado de Cuenta Final y Reajuste de Precios, en la Modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 Jornales Mínimos, y Renovar Contratos de Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 Jornales Mínimos, originados por sus Unidades Dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles gerenciales;

Que, se cuenta con el Dictamen UOC ANDE N° 306/2022 y CDP N° 418/2022;

Por tanto, la Dirección de Contrataciones Públicas resuelve:

Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa ANDE N° 6552/2022 para la CONTRATACIÓN DE SEGURO DE AERONAVEGACIÓN DE LAS AERONAVES BEECHCRAFT Y CESSNA, según el siguiente detalle:

A: CENTRAL S.A. DE SEGUROS.

LOTE N° 1: Seguro de Aeronavegación del Avión Beechcraft E – 90 – ZP – TZW.

Ítem	Descripción	Cantidad/ Unidad de Medida	Costo Unitario/Total \$ (IVA incluido)
1	Seguro de Aeronave – Casco.	1 Un.	32.931.750
2	Seguro de Aeronave – 2 (dos) Tripulantes.	1 Un.	3.659.400
3	Seguro de Aeronave – 6 (seis) Pasajeros.	1 Un.	25.604.400
4	Seguro de Aeronave – Responsabilidad Civil: Daños a personas o cosas de terceros no transportadas.	1 Un.	4.104.000
Monto Total Adjudicado Lote 1.			66.299.550



DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1258
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (505-21) 211781
WEB: <http://www.ande.gov.py>

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN ANDE/DCP/N° 1/2022

LOTE N° 2 Seguro de Aeronavegación del Avión Cessna Station Air II C – 206 – ZP – TNK.

ítem	Descripción	Cantidad/ Unidad de Medida	Costo Unitario/Total \$ (IVA incluido)
1	Seguro de Aeronave – Casco.	1 Un.	9.390.750
2	Seguro de Aeronave – 1 (un) Tripulante.	1 Un.	1.260.840
3	Seguro de Aeronave – 5 (cinco) Pasajeros.	1 Un.	12.825.000
4	Seguro de Aeronave – Responsabilidad Civil: Daños a personas o cosas de terceros no transportadas.	1 Un.	5.225.760
Monto Total Adjudicado Lote 2.			28.702.350

Art. 2° Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente para la formalización de la Contratación Directa, conforme lo establece la Carta de Invitación Estándar.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda.

C.P. Liliana R. Ortiz E.
Dirección de Contrataciones Públicas.



This document was created with the Win2PDF "print to PDF" printer available at <http://www.win2pdf.com>

This version of Win2PDF 10 is for evaluation and non-commercial use only.

This page will not be added after purchasing Win2PDF.

<http://www.win2pdf.com/purchase/>